



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA N° 10592

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1º: Sustitúyase el inciso 1) del artículo 4º de la Ordenanza N° 7.565, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“1) Aspirantes a concesión del servicio: Este registro contendrá todos los datos personales de aquellos solicitantes que hubieran cumplimentado la totalidad de los requisitos establecidos por la presente ordenanza, estableciéndose para cada uno de ellos un número de orden, en virtud de la fecha de cumplimentación de tales requisitos.

El Registro de aspirantes a concesionarios del servicio de taxímetros tendrá carácter público. El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, deberá publicar mensualmente la nómina actualizada de aspirantes la que estará disponible para consultas, de manera gratuita, en la Oficina de Informes del Palacio Municipal. Asimismo deberá ser publicada en la pagina de Internet del Municipio.”

Art. 2º: Inclúyase como artículo 4º Bis de la Ordenanza N° 7.565 el siguiente:

“Toda persona registrada como aspirante a una licencia para la explotación del servicio de taxis tendrá derecho a impugnar a cualquier otro aspirante incluido en dicho Registro, cuando no cumplimente con algunos de los requisitos establecidos en el artículo 5º de la presente.

La impugnación deberá estar dirigida a la Secretaría de Servicios Públicos de la Municipalidad de Santa Fe, la que correrá vista al aspirante impugnado para que realice su descargo; producido el mismo el Secretario resolverá manteniendo la inscripción como aspirante o dándola de baja.”

Art. 3º: Sustitúyase del artículo 7º de la Ordenanza N° 7.565, la expresión “orden de inscripcin” por “orden de registro”.

Art. 4º: Establécese un plazo de quince (15) días para la confección del primer listado a que refiere el artículo 1º, incluyendo la nómina de aspirantes a la fecha.



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA N° 10592

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 17 de agosto de 2.000.-

Presidente: Sr. Alfredo Hediger

Secretario Legislativo: Juan Nicolás Piazza